



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Lunes, 7 de octubre de 1968.—Número 121

Página 929

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes de agosto de 1968, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido:

Ración de pan, los 500 gramos, 4,70 pesetas.

Ración de cebada, los 4 kilos, 20,44 pesetas.

Ración de paja, los 6 kilos, 7,90 pesetas.

Ración de un litro de aceite, 38 pesetas.

Ración de un kilo de carbón, 2,50 pesetas.

Ración de un litro de petróleo, 4,51 pesetas.

Ración de un kilo de leña, 0,60 pesetas.

Ración de un kilo de carne, 90 pesetas.

Ración de un litro de vino, 7,60 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 23 de septiembre de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 2141/1968, de 27 de julio, por el que se reduce el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana cuando se varíen las bases impositivas por aplicación del nuevo sistema de valoración previsto en el texto refundido de la Ley.

El artículo tercero de la Ley dieciocho/mil novecientos sesenta y siete,

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el estado de precios medios durante el pasado mes de agosto 929

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de Hacienda

Decreto 2.141/1968, de 27 de julio, por el que se reduce el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana cuando se varíen las bases impositivas con aplicación del nuevo sistema de valoración previsto en el texto refundido de la Ley 929

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España 930
Dirección Facultativa del Puerto de Santander 930
Grupo de Puertos de Santander. Comandancia Militar de Marina de Barcelona 931
Junta de Clasificación de la Caja de Recluta número 671 931
Audiencia Territorial de Burgos. 931

ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería de Hacienda de Santander 931

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ... 932
Ayuntamiento de Cabuérniga ... 932
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga 933
Ayuntamiento de Camargo 933
Ayuntamiento de Villafufre 933
Ayuntamiento de Castro Urdiales. 934

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 934

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander y Torrelavega 936

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de don Juan Palacio Cavo 936
Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Santander 936

te, de ocho de abril, sobre Sistemización y Tarifas de los Impuestos sobre la Renta, autorizó al Gobierno para que, a propuesta del Ministro de Hacienda y con informe del Con-

sejo de Economía Nacional, pudiera reducir gradualmente los tipos de gravamen de los impuestos a cuenta, con objeto de conseguir una aplicación homogénea.

La Ley cuarenta y uno/sesenta y cuatro, de once de junio, que estableció un nuevo sistema para la exacción de la Contribución Urbana, ya previó la reducción del tipo de gravamen estatal del veinticuatro coma cero ocho por ciento, entonces vigente, cuando se aplicase el nuevo método, reduciéndolo al veinte por ciento, por haber previsto una elevación de bases impositivas que permitían su minoración. La experiencia obtenida en la aplicación del nuevo sistema de valoración permite afirmar que aquella prevista reducción puede hoy autorizarse hasta un tipo de gravamen inferior, sin que esto suponga merma en la recaudación total del impuesto.

De otra parte, la dispersión de tipos de gravamen que se aplican en los llamados "impuestos a cuenta" de los generales sobre la renta, cuyo origen son las diferentes formas de imposición que las rentas tenían con anterioridad al actual sistema, hace aconsejable ajustarlos a un tipo de gravamen similar, para que las cantidades satisfechas a cuenta no sean distintas según la procedencia de las rentas.

En consecuencia, se cree llegado el momento de hacer uso parcial de la autorización concedida al Gobierno por el artículo tercero de la Ley dieciocho/sesenta y siete, acometiendo, en primer lugar, el reajuste del tipo de gravamen establecido para la Contribución Territorial Urbana.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, con la conformidad del Consejo de Economía Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se reduce al quince por ciento el tipo de gravamen establecido en el artículo veintiocho del

texto refundido de la Ley de la Contribución Urbana, de doce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Hacienda, Juan José Espinosa San Martín.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 19 de septiembre de 1968).

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

CONCESIONES

"Ignacio Palacios, S. A.", con domicilio social en Burgos, Merced, número 5, y Delegación en Santander, Castilla número 14, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión de una parcela de terreno de unos 2.475 metros cuadrados, perteneciente a la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, para depósito de gas butano en botellas.

La parcela solicitada está comprendida dentro de la "Manzana XXI" de la ampliación y distribución de la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, y linda: por el Norte, con la Avenida de Parayas; por el Este, con la calle del Asón, y por el Sur y el Oeste, con terrenos de la expresada "Manzana XXI".

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones estimen oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 13 de septiembre de 1968.—El ingeniero director, Jesús González García. 1.619

Derechos de inserción e impuestos: 290 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

Don Manuel Mier López solicita autorización para construir un puente sobre el río Clarín, en términos de Bádames, Ayuntamiento de Voto (Santander), que sirva de acceso desde la Plaza del Mercado de dicho pueblo de Bádames a una finca de su propiedad.

El puente, se proyecta de 11 metros de luz, estará constituido por un tablero de 0,25 metros de espesor y 0,80 metros de altura, incluido el espesor de las vigas, que se apoyará sobre dos estribos, ya existentes, de unos 4 metros de longitud, 2 metros de espesor y 2,30 metros de altura, con un diente en la parte superior donde encajará el tablero, que quedará situado a una altura de unos 1,50 metros sobre el lecho del río.

Se solicitan los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Voto o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 18, 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 25 de septiembre de 1968.—El comisario jefe, A. Dañobeitia Olondris. 1.681

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

CONCESIONES

Don Tomás de la Dehesa Blanco, director apoderado de Fábrica Española de Magnetos, S. A., en nombre y representación de la mencionada Sociedad, solicita el deslinde de la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa, sita en la margen izquierda de la ría del Asón, en el término municipal de Cicero, del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, y cuyos linderos son:

Norte, Concesión otorgada a don Constantino Helguera con fecha 23 de febrero de 1917 y concesión otorgada a don Daniel Aresti con fecha 30 de abril de 1913.

Sur, concesión otorgada a "Fábrica Española de Magnetos, S. A.", con fecha 30 de diciembre de 1959 y concesión otorgada a don Daniel Aresti en 30 de abril de 1913.

Este, ría de Colindres.

Oeste, concesión otorgada a don Daniel Aresti con fecha 30 de abril de 1913.

Lo que se hace público a tenor de lo prevenido en el artículo 1.º de la vigente Ley de Puertos, por medio del presente anuncio, a fin de que todos cuantos crean hallarse afectados por la referida operación presenten, precisamente por escrito, en este Grupo de Puertos de Santander, Juan de Herrera, 4, 5.º, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y cuantos datos y aclaraciones juzguen oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde, principalmente en lo que se refiere a extensión y propiedades colindantes con la zona en principio mencionada. Dichas reclamaciones podrán formularse también dentro del citado plazo de treinta días en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Santander, 17 de septiembre de 1968.—El ingeniero director, Pedro de Aguilar. 1.618

Derechos de inserción e impuestos: 327 pesetas.

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

DESLINDES

Terminada por la Comisión nombrada al efecto el expediente de deslinde de la zona marítimo-terrestre en la parte que afecta a un tramo de costa entre el "Puente de la Maza", de la carretera de San Sebastián a Santander y La Coruña, y el muro de escollera de la margen derecha de la ría de San Vicente de la Barquera, en término municipal de San Vicente de la Barquera, Santander, solicitado por don Ramón Vallés Lombarte vecino de Madrid, con domicilio en Mártires Concepcionistas, número 16, se hace público que en las oficinas del Grupo de Puertos de Santander, Juan de Herrera, número 4, 5.º, se hallan de manifiesto durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las actas y planos del deslinde de referencia con todo lo actuado en el mismo para admitir en

este Organismo las reclamaciones que, precisamente por escrito, puedan presentarse.

Santander, 19 de septiembre de 1968.—El ingeniero director, Pedro de Aguilar. 1.617

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

ANUNCIO

Con fecha 20 de marzo de 1968, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el expediente sobre deslinde de la zona marítimo-terrestre de la playa de Navarejo, Ajo (Santander), solicitado por don Antonio Pazos Colina, ha resuelto:

“Aprobar el acta y el plano de deslinde, documentos éstos fechados en 14 de noviembre de 1962, según los cuales no son coincidentes las líneas límites de las zonas marítimo-terrestres, antigua y actual.

Ordenar a la Dirección del Grupo de Puertos de Santander la iniciación de expediente para determinar si los terrenos comprendidos dentro de las dos líneas que definen las zonas marítimo-terrestres, antigua y actual, se consideran o no necesarios para servicios marítimos u otros de utilidad pública.

Comunicar esta resolución a la Dirección General del Patrimonio del Estado y a la de lo Contencioso del Estado.

Esta resolución no es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma puede ser interpuesto recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro, en el plazo de un mes.

Lo que se publica para conocimiento de todos los interesados de ignorado paradero, y en especial de don Angel Presmanes, don Felipe Diego Porrel, don Manuel Berdejo Martín, doña Rufina Ponga, doña Francisca Pazos, Junta Vecinal de Ajo y Ayuntamiento de Bareyo, a los efectos de la procedente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 13 de septiembre de 1968.—El ingeniero director, Pedro de Aguilar. 1.620

Derechos de inserción e impuestos: 321 pesetas.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Relación de los inscritos marítimos del trozo de esta capital nacidos en el año 1948, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se indica, y que por haber obtenido el ingreso en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Barcelona deben causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra y quedar sujetos definitivamente al servicio militar de la Armada, como comprendidos en el punto 2.2.b.) de la Instrucción de Organización del Estado Mayor de la Armada, número 621, de 30 de noviembre de 1959, y Orden Ministerial del Ejército de Tierra de 25 de agosto del mismo año (“Boletín Oficial del Estado” número 212).

10 bis. 1968. Jesús Francisco Mirones Vitini, hijo de José y de Elisa, nacido en Santander el 16 de diciembre de 1948.

Barcelona, 23 de septiembre de 1968.—El C. de N., segundo comandante militar de Marina, Emilio F. Segade. 1.607

JUNTA DE CLASIFICACION DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 671

Datos personales del mozo del R/1966 José Luis Aguilar García, declarado prófugo según el artículo 204.

Mozo, José Luis Aguilar García, natural de Santander, nacido el 18 de marzo de 1945, de estado casado, hijo de Antonio y Carolina, empleado administrativo; trabajó en Basse Sambre Corcho, S. A. como empleado administrativo; talla 1,669 mt., 82 cm. de perímetro, con documento nacional de identidad número 13.667.406.

Ha residido últimamente en Bilbao, calle de Ercilla, número 40, 3.º izquierda, y el domicilio de sus padres en Santander es en la calle Reina Victoria, número 24.—El comandante presidente (ilegible). 1.611

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacantes los cargos de juez de Paz de Pesquera (Reinosa) y juez de Paz de Molledo (Torrelavega), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutua-

lidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 23 de septiembre de 1968.—El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria. 1.610

ADMON. ECONOMICA

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de las autoridades y contribuyentes de esta provincia que la recaudación en período voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado, correspondientes al segundo semestre del año actual, tendrá lugar a partir del día 1 del mes de octubre próximo hasta el 15 del mes de noviembre siguiente, o el anterior si dicho día fuese festivo.

En el actual semestre se efectuará la cobranza de aquellos recibos cuyo importe total anual exceda de quinientas pesetas, la mitad del cual fue satisfecho en el primer semestre, y la de aquellos otros que no excedan en el año de dicha cantidad.

La recaudación, excepto en la capital, no se intentará a domicilio, debiendo los contribuyentes proveerse de los recibos en los días que a cada municipio se señalan en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos con ocasión de la cobranza en los pueblos podrán efectuarlo, sin recargo, en la capitalidad de la zona en los días 6 al 15 del citado mes de noviembre. Los que pertenezcan a dicha capitalidad podrán realizarlo en la misma durante todo el período voluntario.

Pasado este período incurrirán los contribuyentes, excepto aquellos que hubieran domiciliado el pago de sus recibos en entidades bancarias o Caja de Ahorros, que se sujetarán al plazo señalado a tales organismos, en apremio con el recargo del veinte por ciento en único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si se satisface el débito en la capitalidad de la zona del 1 al 10 del mes de diciembre o el anterior, si dicho día fuese festivo, sólo tendrá que abonar, como recargo, el diez por ciento de aquél.

Itinerario a seguir por los recaudadores

Zona de la capital: En la capital, excepto el extrarradio, se efectuará la

cobranza a domicilio desde el comienzo del período voluntario hasta el día 5, inclusive, del mes de noviembre. En los pueblos de Cueto, Monte, Peña Castillo y San Román se efectuará la cobranza los días 21 y 22 del próximo mes de octubre.

Zona de Cabuérniga: Polaciones, 3, 4 y 5 de octubre; Tudanca, 7 y 8; Los Tojos, 9; Mazcuerras, 10 y 11; Ruen-te, 14 y 15; Cabuérniga, 21, 22, 23 y 24; Cabezón de la Sal, 25, 26, 28, 29, 30 y 31.

Zona de Castro-Laredo: Ampuero, 3, 4 y 5 de octubre; Castro Urdiales, 22 al 30; Colindres, 14 y 15; Guriezo, 9, 10 y 11; Laredo, 29 al 31; Limpias, 7 y 8; Liendo, 7 y 8; Voto, 9 al 11; Villaverde, 6.

Zona de Piélagos: Astillero, 3 y 4 de octubre; Villaescusa, 9 y 10; Santa Cruz de Bezana, 16, 17 y 18; Piélagos, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; Camar-go, 29, 30 y 31.

Zona de Potes: Cabezón de Liébana, 8 de octubre; Camaleño, 15; Castro-Cillorigo, 10; Potes, 2; Pesaguero, 17; Tresviso, 4; Vega de Liébana, 19.

Zona de Ramales: Ramales, 10 y 11 de octubre; Soba, 1, 2 y 3; Rasines, 8; Arredondo, 4 y 9; Ruesga, 5, 7 y 14 de octubre y 2 de noviembre.

Zona de Reinosa: Campoo de Yuso, 5 de octubre; Enmedio, 19 y 22; Hermandad de Campoo, 10 y 11; Las Rozas, 3; Pesquera, 1; Reinosa, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; Santiurde de Reinosa, 2; San Miguel de Aguayo, 1; Valdeolea, 8 y 9; Valdeprado, 4; Valde-rredible, 15, 16, 17 y 18.

Zona de San Vicente: Comillas, 3 y 4 de octubre; Ruiloba, 7; Udías, 8; San Vicente, 9, 10 y 11; Herrerías, 14 y 15; Lamasón, 15 y 16; Rionansa, 14, 15 y 16; Peñarrubia, 23; Val de San Vicente, 24, 25 y 26; Valdáliga, 18, 28, 29 y 30; Alfoz de Lloredo, 29, 30 y 31.

Zona de Santoña: Argoños, 8 de octubre; Arnúero, 10 y 11; Bareyo, 15 y 16; Bárcena de Cicero, 21 y 22; Entrambasaguas, 7 y 8; Escalante, 8; Hazas de Cesto, 14 y 15; Liérganes, 16 y 17; Marina de Cudeyo, 24 y 25; Medio Cudeyo, 29, 30 y 31; Meruelo, 5; Miera, 22; Noja, 7; Penagos, 28, 29 y 30; Ríotuerto, 21 y 22; Ribamontán al Mar, 8 y 9; Ribamontán al Monte, 17 y 18; Santoña, 28, 29, 30 y 31; Solórzano, 10 y 11.

Zona de Torrelavega: Anievas, 16; Arenas de Iguña, 21 y 22; Bárcena de Pie de Concha, 17; Cartes, 14; Los Corrales de Buelna, 9, 10 y 11; Mien-go, 14 y 15; Molledo, 18 y 19; Suan-ces, 8 y 9; Polanco, 14; Reocín, 15, 16 y 17; San Felices, 8; Santillana, 8

y 9; Torrelavega, 21, 22, 23, 24 y 25.

Zona de Villacarriedo: Castañeda, 8 y 9; Cayón, 10 y 11; Corvera de To-ranzo, 30 y 31; Luena, 26 y 28; Puen-te Viesgo, 10 y 11; San Pedro del Ro-meral, 4 y 5; Santiurde de Toranzo, 23 y 24; Saro, 2; Selaya, 15 y 16; San Roque, 20; Vega de Pas, 18 y 19; Villacarriedo, 28, 29 y 30; Villafufre, 22 y 23.

Santander, 25 de septiembre de 1968.—P. El tesorero de Hacienda (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE CONCURSO

Objeto del concurso.—La adquisición por la Diputación de Santander de dos autobombas tanque para extinción de incendios.

Tipo de licitación.—El precio tipo es de un millón doscientas mil pesetas por cada vehículo.

Garantías.—La garantía provisional será del dos por ciento del precio tipo de los vehículos.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del pliego de condiciones y demás documentación del concurso para la adquisición de vehículos por la Diputación de Santander, ofrece el vehículo de..... C. V., tanque de litros, motor Diesel, bomba autocebante, devanadora de primer socorro, en el precio de..... pesetas, comprometiéndose a suministrar citados vehículos en las condiciones que señala el pliego de condiciones que rige citado concurso.

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Crédito.—El pago de los vehículos se hará de acuerdo con lo indicado en la base 5.ª del pliego de condiciones.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Autorizaciones.—No se precisa autorización alguna para el presente concurso.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá el presente concurso, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 3 de octubre de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 456 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

El día siete del próximo noviembre, y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Cabuérniga las siguientes subastas:

A las once horas: 150 robles, de monte "Aa", en sitio "Pudriguero", aforados en 200 metros cúbicos. Precio base de licitación, 188.000 pesetas.

A las once y media horas: 150 robles, en monte "Aa", aforados en 258 metros cúbicos, en sitio Toro Rozas. Precio base: 281.220 pesetas.

A las once horas: 78 hayas y 12 robles, en monte "Valfría", al sitio "El Maizal", aforados en 116 metros cúbicos. Precio base de licitación, pesetas 32.480.

A las doce horas y media: 80 robles, del monte Viaña, propiedad de la Junta Vecinal de Viaña, al sitio "Ansar y las Llamas", aforados en 79 metros cúbicos. Precio base de licitación, 27.650 pesetas.

A las trece horas: 10 estéreos de avellano, del mismo monte Viaña. Precio base de licitación, 2.000 pesetas.

Para concurrir a estas subastas, los licitadores acompañarán a las proposiciones el resguardo que acredite haber hecho el depósito, que consistirá en el 15 por 100 de la tasación base, debiendo ser reintegradas las proposiciones con póliza de seis pesetas.

El modelo de proposición se ajusta

al publicado por la Orden de 4 de octubre de 1953, debiendo hacerse constar, además, que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas y al pliego de condiciones económicas que se halla de manifiesto en Secretaría, durante las horas de oficina.

El precio índice será el resultado de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación. El plazo para presentación de pliegos termina el anterior al señalado para la celebración de las mismas, a las trece horas.

Cabuérniga, 19 de septiembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 1640

Derechos de inserción e impuestos: 352 pesetas.

MANCOMUNIDAD DE CAMPOO-CABUERNIGA

El día seis del próximo noviembre, horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Cabuérniga las siguientes subastas:

A las once horas: La de 146 hayas, del monte Saja, en "Canal del Moro", aforadas en 345 metros cúbicos. Precio base de licitación, pesetas 258.750.

A las once y media: 150 hayas, en el mismo monte, al sitio "Midiajo Novales", aforada en 315 metros cúbicos. Precio base de licitación, pesetas 236.250.

A las once horas: 150 hayas, en el mismo monte, al sitio "Cotera Haya Cruzada", aforadas en 258 metros cúbicos. Precio base de licitación, pesetas 193.500.

Para concurrir a estas subastas, los licitadores acompañarán a las proposiciones el resguardo que acredite haber hecho el depósito, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación base, debiendo las proposiciones ser reintegradas con pólizas de seis pesetas.

El modelo de proposición se ajustará al publicado por la Orden de 4 de octubre de 1953, debiendo hacerse constar, además, que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas y al pliego de condiciones económicas

que se halla de manifiesto en Secretaría, durante las horas de oficina.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación. El plazo para presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la celebración de las mismas, a las trece horas.

Cabuérniga, 19 de septiembre de 1968.—El alcalde-presidente (ilegible). 1.640

Derechos de inserción e impuestos: 321 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación bajo el tipo de licitación de 48.136 pesetas, al alza, la finca de naturaleza de propios, propiedad de este Ayuntamiento, figurada con el número 1 en el inventario de bienes y que se describe así: "Huerta, ahora prado, enclavada en el pueblo de Villafufre, de cabida trece áreas sesenta centiáreas, que linda: Norte, Este y Oeste, con carretera vecinal; Sur, con finca de don José Pila y vía pública. Pertenece al Ayuntamiento por legado hecho al mismo por don Dionisio de la Mora Gutiérrez en testamento otorgado en la ciudad de Jalapa (México) el día 18 de febrero de 1907, de cuya finca se posesionó el alcalde de este Ayuntamiento, don Gumersindo de las Heras, el 31 de octubre de 1924 y que viene poseyendo sin interrupción. Consta inscrita a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, al tomo 764, libro 81, folio 113, finca 8.478, inscripción primera (Prado San Juan). No está gravada con derecho real alguno.

El pliego de condiciones y demás particulares del expediente podrán ser examinados en la Secretaría municipal durante los días laborales y en horario de oficina, de 9 a 13.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de 9 a 13, a excepción del último día, que será hasta las doce horas, desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior, también hábil, al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía, la cantidad de 2.888 pesetas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La enajenación objeto de esta subasta no requiere autorización del Ministerio de la Gobernación, habiéndose dado conocimiento de ella en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local.

Modelo de proposición

Don....., que habita en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el..... de..... de 19...; enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha....., y del pliego de condiciones económico-administrativas, ofrece por la finca de propios propiedad del Ayuntamiento de Villafufre (conocida por Huerta de Villafufre, enclavada en el pueblo de dicho nombre, figurada en el inventario de bienes municipales con el número 1, de cabida trece áreas sesenta centiáreas, y que linda: Norte, Este y Oeste, con carretera vecinal; Sur, con finca de don José Pila y vía pública), que se enajena, mediante esta subasta, en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

San Martín de Villafufre a 19 de septiembre de 1968.—El alcalde, Miguel Arenal Sainz. 1.644

Derechos de inserción e impuestos: 549 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se anuncia la contratación, mediante subasta, por el tipo de 820.293,98 pesetas (incluido el Tráfico de Empresas), de las obras de reparación de la carretera municipal que, partiendo de la de Burgos-Santander, pasando por la tejera La Covadonga, sigue hacia el barrio Los Coterros, hasta empalmar con la carretera provincial que, desde el parque de Obras Públicas, conduce al pueblo de Escobedo; carretera a reparar que comprende tres tramos, el primero de 2.622 metros cuadrados, el segundo de 2.450 metros cuadrados y el tercero de 2.250 metros cuadrados, y se realizará con sujeción al proyecto, plano y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior al de la subasta.

La duración del contrato es de cuatro meses, efectuándose el pago del 90 por 100 de su importe dentro de los treinta días siguientes al término de las mismas, y el resto al ser recibidas provisionalmente.

La fianza provisional es de 16.406 pesetas, y la definitiva de 32.812. Los gastos de anuncios y los referidos en las cláusulas 11.^a y 12.^a del pliego de condiciones económicas correrán de cuenta del adjudicatario.

Los licitadores presentarán sobre cerrado con la leyenda "Subasta para el arreglo de la carretera de La Covadonga a Los Coteros". En él incluirán la documentación que se detalla en la cláusula 17.^a del pliego de condiciones.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día vigesimosegundo siguiente al de la aparición de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, vistos los pliegos de condiciones técnico-económico-administrativas y restante documentación del expediente, se compromete a ejecutar las obras de arreglo de la carretera que, partiendo de la de Burgos-Santander, por La Covadonga y Los Coteros, conduce a la de Obras Públicas a Escobedo, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

Camargo, 13 de septiembre de 1968.
El alcalde (ilegible). 1.660

Derechos de inserción e impuestos: 383 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Castro Urdiales por el que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de escuela y vivienda en el pueblo de Cerdigo

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de la escuela y vivienda del pueblo de Cerdigo, por un presupuesto de 444.747,64 pesetas.

Fianza provisional: Dos por ciento, 8.894,95 pesetas.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento, 17.789,90 pesetas.

Expediente: Está de manifiesto pa-

ra su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo de ejecución de obras: Diez meses.

Garantía: Del diez por ciento por un período de seis meses.

Gastos: Los de anuncio, formalización de contrato, etc., que serán de cuenta del adjudicatario.

Proposiciones: Redactadas según modelo inserto al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 8 a las 14 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación, en la Casa Consistorial, ante la mesa constituida.

Modelo de proposición

Don:....., que vive en....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha....., que se publica anuncio para....., desea participar en la subasta, aceptando con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, efectuando los trabajos por un presupuesto de..... pesetas (en letra).

(Firma del proponente).

Castro Urdiales, 4 de octubre de 1968.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Castro Urdiales por el que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de la escuela y vivienda del pueblo de Oriñón

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de la escuela y vivienda del pueblo de Oriñón, por un presupuesto de 444.747,64 pesetas.

Fianza provisional: Dos por ciento, 8.894,95 pesetas.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento, 17.789,90 pesetas.

Expediente: Está de manifiesto para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo de ejecución de obras: Diez meses.

Garantía: Del diez por ciento por un período de seis meses.

Gastos: Los de anuncio, formalización de contrato, etc., que serán de cuenta del adjudicatario.

Proposiciones: Redactadas según modelo inserto al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 8 a las 14 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación, en la Casa Consistorial, ante la mesa constituida.

Modelo de proposición

Don....., que vive en, con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha....., que se publica anuncio para....., desea participar en la subasta, aceptando con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, efectuando los trabajos por un presupuesto de..... pesetas (en letra).

(Firma del proponente).

Castro Urdiales, 4 de octubre de 1968.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 340 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 130 del año 1968, interpuesto por la Sociedad Mercantil Anónima denominada Cementos Cosmos, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del acuerdo adoptado por la Junta Arbitral de Aduanas de la provincia de Santander de fecha 15 de julio de 1968, en el expediente de controversia número 16/68, desestimando la reclamación formulada por la Compañía recurrente en declaración de consumo número 2.831/64.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandados o coadyu-

vantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de septiembre de 1968. El secretario, José Martínez Morete. Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 114 de 1968, interpuesto por don Eladio Fuente Pérez, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Reinosa de 3 de abril, 28 de mayo y 11 de junio de 1968, y contra el de 2 de agosto del mismo año de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por los que se autorizó a don Teodoro Ruiz Santiago para instalar en el pasadizo de la calle José Antonio Primo de Rivera una presa accionada por un motor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de septiembre de 1968. El secretario, José Martínez Morete. Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTICINCO DE MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Luciano Fernández Villota, natural de Mioño, Castro Urdiales, donde nació el día 22 de septiembre de 1892, hijo de Glo-

riando y Carmen, el cual falleció en esta capital el día 23 de abril de 1968, sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, y reclamando la herencia de dicho señor sus hermanas de doble vínculo, doña María del Pilar Purificación y doña María de la Gloria Fernández Villota, y sus sobrinas, doña Inés Carrera Fernández y doña Andrea María de la Luz Fernández Muñoz.

Lo que se hace saber por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de enjuiciamiento civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

Enrique Delgado Blanco, nacido en Barco de Valdeorras (Orense), el día 24 de junio de 1944, hijo de Eduardo y Carmen, casado, constructor de obras y domiciliado últimamente en Santander, calle General Dávila, número 52, bloque número 1, portal número 2, piso 5.º, letra E, inculcado en las diligencias previas número 420 de 1968, por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para la notificación del auto contra él dictado en citadas diligencias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá a los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

1.626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de Primera Instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de mayor cuantía promovidos por don Félix Añibarro Pagazaurtundúa y su esposa, doña Rosario Magrach Guinea, contra don José, don Manuel, don Martín y don Pedro Ruiz Abascal; don Claudio, don Julio y doña Benita Abascal Castaños y doña Felisa García Helguera, vecinos de Bilbao los demandantes y de Allendelagua los de-

mandados, en cuyos autos y por fallecimiento del demandado don Claudio Abascal Castaños se ha acordado citar a su herederos por medio del presente para que en el plazo de veinte días se personen en los autos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Castro Urdiales, 30 de agosto de 1968.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Feliciano Rivas Sainz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Concha, contra doña Felipa Rivas Solana, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de la misma vecindad y contra otros, en cuyos autos recayó la siguiente

Providencia: Juez, señor Porras. Santander a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Dada cuanta del anterior escrito y documentos que se acompañan, que se unirán a los autos de su razón. Se admite a trámite la demanda de pobreza formulada por el procurador señor González García Salomón, en la representación que tiene debidamente acreditada en autos y que se sustanciará por los trámites incidentales, y en su virtud confióse traslado de la misma a los demandados doña Felipa Rivas Solana, don Félix Rivas Sainz, don José Rivas Sainz, don Antonio Rivas Sainz, don Demetrio Rivas Sainz y a cuantas personas desconocidas e inciertas que pudieran tener derecho a la herencia de don Feliciano Rivas Solana, así como al señor abogado del Estado, mediante entrega de las copias simples aportadas para que en término de nueve días comparezcan en autos a contestarla en forma, cuyo término se amplía en atención a los demandados residentes fuera de esta capital y los en ignorado paradero, librándose los oportunos despachos y exhortos para que tenga lugar lo acordado, y a todos ellos se les aperciba de que, si no comparecen, se tramitará el incidente solamente con el abogado del Estado.

Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—El juez, Jesús Porras.—Ante mí, Ernesto López Romero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el pre-

sente, en Santander a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Ernesto López Romero.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Arbitrios y tasas municipales sobre la propiedad urbana y establecimientos industriales y comerciales

A partir del día 1 de octubre próximo se intentará la cobranza domiciliaria de las cuotas correspondientes al segundo semestre del año actual, sobre riqueza urbana, rústica, miradores y voladizos y servicio de alcantarillado, advirtiéndose a los contribuyentes interesados que el período voluntario de cobranza termina el día quince del próximo mes de noviembre, y que transcurrida dicha fecha se procederá a su cobro por la vía de apremio y con un recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento.

No obstante, si satisfacen sus débitos en la oficina recaudatoria, sita en la planta baja del Palacio Municipal, durante la primera decena del próximo mes de diciembre sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

La cobranza de los pueblos anexos de Cueto, Monte, Peña Castillo y San Román se llevará a efecto en los mismos días y locales en que lo realice la Recaudación de Contribuciones del Estado.

Se advierte especialmente a los contribuyentes cuyas propiedades o domicilios radiquen en el extrarradio de la población y a los residentes fuera del término municipal, así como a los que no satisfagan sus cuotas en el cobro domiciliario por cualquier circunstancia, que están obligados, según el artículo 62 del Estatuto de Recaudación vigente, a satisfacer sus cuotas en mencionada oficina, que estará abierta al público durante ocho horas diarias en los diez últimos días del período voluntario de cobranza.

Santander, 20 de septiembre de 1968. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave. 1.647

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por don Andrés González Casado se solicita licencia municipal para la

instalación de una cámara frigorífica, con motor de 1 H. P., en un local comercial de la calle La Zarzuela, número 2.

Lo que se hace público por tiempo de ocho días, durante los cuales pueden formularse las observaciones que se estimen pertinentes por las personas afectadas con dicha instalación.

Torrelavega, 14 de septiembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 1.663

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiéndose solicitado por don Fermín González Renedo la devolución de la fianza constituida para las obras de urbanización de la calle Julián Urbina, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar contra el mismo.

Torrelavega, 17 de septiembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 1.655

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SANTANDER

Convocatoria a asamblea y elecciones

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno y en virtud de lo que dispone el párrafo 1.º del artículo 37 del Reglamento de estos Colegios, se convoca por la presente a todos los colegiados a asamblea general ordinaria y elecciones, que se celebrarán a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, del día 28 de octubre próximo, en el salón de actos de la Excelentísima Diputación Provincial, con arreglo al siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea anterior.

Memoria de Secretaría e Intervención.

Propuestas de señores colegiados, y Ruegos y preguntas.

Elección de un representante del Cuerpo de Secretarios de primera ca-

tegoría, dos de tercera, un interventor y un depositario.

Las propuestas de los señores colegiados se admitirán en las oficinas del Colegio hasta el día anterior al de la celebración de la asamblea.

Las propuestas de candidatos a la elección deberán hacerse por escrito y por un número no inferior a cinco colegiados de su grupo, hasta el día antes de la elección.

Santander, 28 de septiembre de 1968.—El presidente, Luis de la Riva y del Hoyo.

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

NOTARIA DE DON JUAN PALACIO CAVO

Yo, don Juan Palacio Cavo, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en San Vicente de la Barquera,

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Ceferino-Jaime Linares Linares, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en O'Donnell, 38, para acreditar la adquisición, por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Escudo, en el pueblo de El Barcenal, sitio del Bonaco, de 225 litros de agua por segundo, que sirve de fuerza motriz a un molino harinero enclavado en dicho punto.

San Vicente de la Barquera, 26 de septiembre de 1968.—Juan Palacio Cavo.

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968